



CENTRO DE INVESTIGACION EN MATERIALES AVANZADOS S.C.
 MIGUEL DE CERVANTES 120, COMPLEJO INDUSTRIAL CHIHUAHUA
 CIM941025MJ1
 CHIHUAHUA, CHIH, CP 31136 TEL. 01 614 439 11 00

PORTAL PARA SUBIR FACTURAS: <http://documentos.proveedores.cimav.edu.mx/>
 USUARIO: XEXX0296 CLAVE: 897c10a3

"EN CASO DE QUE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA ESTE SUJETA A UN CONTRATO Y EXISTA DISCREPANCIA ENTRE AMBOS DOCUMENTOS, PREVALECE LA ESTABLECIDA EN EL CONTRATO"

F. REQ. 09/08/2022	PROVEEDOR: 0296-HINDAWI PUBLISHING CORPORATION	En términos del Artículo 53 de la Ley de adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se aplicará una pena convencional del 1% por cada día de retraso sobre el valor de los bienes no entregados o los servicios no prestados en los términos establecidos en esta orden de compra, la cual se deducirá de su pago. "PARA EFECTOS DEL CÁLCULO DE DÍAS DE ATRASO, SE CONSIDERARÁ A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LA ORDEN DE COMPRA SEA COLOCADA"	COTIZACION:
ORDEN DE COMPRA 1A220448		CONDICIONES DE ENTREGA: 16 Día (s)	
FECHA ORDEN 11/08/2022	TEL. FAX. 0	CONDICIONES DE PAGO: VS FACTURA	
REQUISICION No.220684	FAVOR DE CITAR EL NUMERO DE ORDEN DE COMPRA EN TODA SU CORRESPONDENCIA, DOCUMENTOS Y EMPAQUES	TIPO ORDEN DE COMPRA COMPRA DIRECTA	
SOLICITANTE: AGUILAR ELGUEZABAL ALFREDO		NO. DE CONTRATO:	

#	PART.	PROYECTO	DESCRIPCION	CANTIDAD	U/A	PRECIO	IMPORTE
1	21502	10018	MATERIAL PARA INF. EN ACT. DE INVEST. CIENTIF Pago publicación de artículo "Evolution of structural and optical properties of cuprous oxide particles for visible light absorption" en la revista Journal of Nanomaterials DOI Number https://doi.org/10.1155/1969/7964428 Article ID 7964428 Article Type Research Article ART. 41 FRACCION I.	1.000	PZA	2,300.0000	2,300.00

ESTA ORDEN ESTA REGULADA POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

FACUTRAR A: CENTRO DE INVESTIGACION EN MATERIALES AVANZADOS S.C. CIM941025MJ1
 MIGUEL DE CERVANTES 120, COMPLEJO INDUSTRIAL CHIHUAHUA CHIHUAHUA, CHIH, CP 31136 TEL. 01 614 439 11 00

TOTAL EN LETRA (* DOS MIL TRESCIENTOS U.S. DOLARES 00/100 USD *)

SubTotal USD 2,300.00
 IVA 0.00
 TOTAL ORDEN 2,300.00

SANCHEZ OLIVAS MARIA AMPARO

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DAF

ESCOBEDO LIRA BONIFACIO

JEFE DEL DEPTO. DE ADQUISICIONES

ARAIZA RICO JOEL ARMANDO

SUBDIRECTOR DE FINANZAS



CENTRO DE INVESTIGACION EN MATERIALES AVANZADOS S.C.
MIGUEL DE CERVANTES 120,COMPLEJO IND. CHIHUAHUA
CIM941025MJ1

OC 1AZZ0448
Com. Extra

Hoja : 1

FO-CON-03 REQUISICIÓN DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
(REQ. CAPTURADA USUARIO)

No. REQUISICIÓN
220684

Área requirente	FISICA DE MATERIALES	Nombre del Proyecto	DIRECCION ACADEMICA	Fecha Elaboración	09/08/2022
Solicita	00039 - ESPARZA PONCE HILDA ESPERANZA	Lugar entrega	5 - OTRO LUGAR	Fecha requerida	09/08/2022
				Fecha impresión	09/08/2022

#	PROYECTO	PART	CUCOP	ARTICULO	DESCRIPCION	UM	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	10018	21502		21502.0007	MATERIAL PARA INF. EN ACT. DE INVEST. CIENTIF [...] Pago publicación de artículo "Evolution of structural and optical properties of cuprous oxide particles for visible light absorption" en la revista Journal of Nanomaterials DOI Number https://doi.org/10.1155/1969/7964428 Article ID 7964428 Article Type Research Article	PZA	1.000	48,300.00	48,300.00

**PRESUPUESTOS
AUTORIZADOS**



CENTRO DE INVESTIGACION EN MATERIALES AVANZADOS S.C.
MIGUEL DE CERVANTES 120, COMPLEJO IND. CHIHUAHUA
CIM941025MJ1

Hoja : 1

FO-CON-02 CONSTANCIA DE EXISTENCIAS DE BIENES EN ALMACEN

No. REQUISICIÓN
220684

Área requirente FISICA DE MATERIALES
Fecha Elaboración 09/08/2022
No. de Requisición 220684

ARTICULO	PART	CUCOP	DESCRIPCIÓN DE BIENES	UM	EXISTENCIA	FECHA DE ULTIMA ENTRADA	EXISTENCIA DISPONIBLE	BIENES ASIGNADOS	OBSERVACIONES EN CASO DE QUE LAS EXISTENCIAS SE ENCUENTREN ASIGNADAS	ROTACIÓN DE INVENTARIO
21502.0007	21502		MATERIAL PARA INF. EN ACT. DE INVEST. CIENTIF [] . [] Pago publicación de artículo "Evolution of structural and optical properties of cuprous oxide particles for visible light absorption" en la revista Journal of Nanomaterials DOI Number https://doi.org/10.1155/1969/7964428 Article ID 7964428 Article Type Research Article	PZA	<i>(X)</i>					

NIVEL DE INVENTARIO
09 AGO. 2022
BIENES EN ALMACÉN
CANTIDAD 10

Nota: Esta constancia, sólo es válido con el sello del almacén

OBJETIVO:

Garantizar que el área requirente verificó en el almacén el nivel de existencia de los bienes que requiere y en su caso justificar la adquisición de los mismos como resultado de las estrategias determinadas por la dependencia o entidad para el adecuado control de los inventarios (artículo 27 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público)

ESPARZA PONCE HILDA ESPERANZA
SOLICITANTE

RESPONSABLE DE ALMACÉN



CENTRO DE INVESTIGACION EN MATERIALES AVANZADOS S.C.
MIGUEL DE CERVANTES 120, COMPLEJO IND. CHIHUAHUA
CIM941025MJ1

REQUISICION
220684
SOL. COTIZACION
221030

CUADRO COMPARATIVO COMPRA / SERVICIOS

SOLICITANTE 00039 - ESPARZA PONCE HILDA ESPERANZA
RESPONSABLE 00008 - AGUILAR ELGUEZABAL ALFREDO

FECHA 2022/08/09
ALMACEN 1 : ALMACEN CHIHUAHUA

OBSERVACIONES

PROVEEDORES PARTICIPANTES

0296 - HINDAWI PUBLISHING CORPORATION	COT.1	COT.2	COT.3
MONEDA : PESOS TIPO CAMBIO : 1.0000 OBSERVACIONES :	MONEDA : TIPO CAMBIO : 0.0000 OBSERVACIONES :		
MONEDA : TIPO CAMBIO : 0.0000 OBSERVACIONES :			
COT.4	COT.5		
MONEDA : TIPO CAMBIO : 0.0000 OBSERVACIONES :	MONEDA : TIPO CAMBIO : 0.0000 OBSERVACIONES :		

IDENTIFICACION PRODUCTO			GANADORA			COTIZACIONES					
ARTICULO	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO	PROV.	PZO	0296	PZO	PZO	PZO	PZO	
21502.0007	MATERIAL PARA INF. EN ACT. DE INVEST. CIENTIF . . Pago publicación de artículo "Evolution of structural and optical	1.000	48,300.0000	0296	16	48,300.0000	16	0.0000	0	0.0000	0
		TOTALES	48,300.00			48,300.0000		0.0000	0.0000	0.0000	0.0000

ESPARZA PONCE HILDA ESPERANZA
SOLICITANTE

AGUILAR ELGUEZABAL ALFREDO
RESPONSABLE PROYECTO

COMPRAS

Vo. Bo.



FECHA: 04 de agosto de 2022

ASUNTO: SOLICITUD DE COTIZACIÓN

A quien corresponda:

HINDAWI PUBLISHING CORPORATION

El **Cimav**, como Centro de Investigación del Gobierno Federal, requiere para sus actividades de suministro, arrendamiento y/o prestación de servicios, mismas que se encuentran reguladas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento, obtener información para contratar bajo las mejores condiciones disponibles para el Estado.

En este sentido y en términos de lo previsto en el artículo 2 fracción X de la LAASSP, su representada ha sido identificada por este ente público, como un posible prestador de servicio y/o proveedor.

Por lo antes mencionado y con el objeto de conocer: a).- la existencia bienes, arrendamientos o servicios a requerir en las condiciones que se indican; b).- posibles proveedores a nivel nacional o internacional; c).- el precio estimado de lo requerido, y d).- la capacidad de cumplimiento de los requisitos de participación, nos permitimos solicitar su valioso apoyo a efecto de proporcionarnos la cotización de los bienes y/o servicios y/o arrendamientos descritos en la última hoja de este documento y/o en el o los documentos anexos.

Dicha cotización se requiere que la remita en documento de la empresa, debidamente firmada por persona facultada, a la siguiente dirección:

*Miguel de Cervantes 120,
Complejo Industrial Chihuahua
Chihuahua, Chih. México. C.P. 31136*

Y que sea dirigida a nombre de: **ESPARZA PONCE HILDA ESPERANZA**.

Mucho agradeceré que en su respuesta se incluya: *Lugar y fecha de cotización y vigencia de la misma*.

Para el caso de dudas, comentarios y/o aclaraciones, remitirlas al correo: **hilda.esparza@cimav.edu.mx**

La fecha límite para presentar la cotización es el: **09 de agosto de 2022**

Favor de enviar acuse de recibo de esta solicitud al correo electrónico a: **jesus.neria@cimav.edu.mx**

NOTA: Vencido el plazo de recepción de cotizaciones, el **Cimav** con fundamento en lo previsto en el artículo 26 de la LAASSP, se definirá el procedimiento a seguir para la contratación, el cual puede ser: LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS y/o ADJUDICACIÓN DIRECTA, mismo que se informará a las personas que presentaron su cotización.

Este documento no genera obligación alguna para el centro.

(Para efectos de control interno, en el caso de no recibir respuesta o manifestar un inconveniente o imposibilidad, se procederá a hacer la anotación respectiva en nuestros registros, circunstancias que deberán ser consideradas al momento de definir el tipo de procedimiento de contratación)



PARA FORMULAR SU COTIZACIÓN, SE DEBERÁ CONSIDERAR LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

Datos que en su caso, se deben proporcionar para que el destinatario de la solicitud conteste:

1.- Los datos de los bienes, arrendamientos o servicios a cotizar los cuales se especifican en el anexo.

2.- Condiciones de entrega:

o Nota: en caso de que la requisición sea sometida ante el Comité de Adquisiciones, la fecha de entrega deberá considerar adicionalmente, un lapso de 6 días naturales posteriores a la celebración de la Sesión.

o En una sola exhibición con fecha de entrega al: 31 de agosto de 2022.

o El lugar de entrega será: Chihuahua, Chih

3.- Considerar en su cotización que el pago es a los 20 días naturales posteriores a la entrega de la factura, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios a satisfacción.

4.- Señalar en su caso, el porcentaje del anticipo: 100

5.- El porcentaje de garantía de cumplimiento será del 0%.

6.- Penas convencionales por atraso en la entrega de bienes y/o servicios y deducciones por incumplimiento parcial o deficiente serán del 5 al millar (0.005) para bienes y 2 al millar (0.002) para servicios.

7.- En su caso, los métodos de prueba que empleará el ente público para determinar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas.

o Normas que deben de cumplirse.

o Registros Sanitarios o Permisos Especiales, en su caso.

8.- Origen de los bienes (nacional o país de importación) y nacionalidad de los posibles proveedores.

9.- En caso de bienes de importación la moneda en que cotiza.

10.- En caso de que el proceso de fabricación de los bienes requeridos sea superior a 60 días, señale el tiempo que correspondería a su producción.

11.- En su caso, especificar si el costo incluye:

o Instalación.

o Capacitación.

o Puesta en marcha.

12.- Otras garantías que se debe considerar, indicar el o los tipos de garantía, o de responsabilidad civil señalando su vigencia.



Descripción con las especificaciones técnicas y requisitos de calidad, cantidad y oportunidad del o los bienes, arrendamiento y/o servicios a contratar:

Pago publicación de artículo "Evolution of structural and optical properties of cuprous oxide particles for visible light absorption" en la revista Journal of Nanomaterials

DOI Number <https://doi.org/10.1155/1969/7964428>

Article ID 7964428

Article Type Research Article

7964428: Article Processing Charges

3 mensajes

Hindawi Invoicing <invoices@hindawi.com>
Para: hilda.esparza@cimav.edu.mx

25 de julio de 2022, 3:47



Dear Dr. Hilda Esparza,

Thank you for choosing Hindawi to publish your manuscript

We are pleased to inform you that your manuscript, Evolution of structural and optical properties of cuprous oxide particles for visible light absorption, has been accepted for publication in the journal, Journal of Nanomaterials. We will be in touch shortly to request electronic files for your manuscript.

The publication process will begin upon the receipt of these files.

As an open access journal, Journal of Nanomaterials has an associated Article Processing Charge. The total charges for your manuscript 7964428, before any taxes, are USD 2300.

VAT charges will be applied for individuals resident in the UK and for institutions registered in the UK. VAT is calculated at the applicable rate, currently 20%, on the net USD amount and this VAT charge will be available for review on the invoice prior to confirmation.

What to do next?

This invoice is payable upon receipt. You can view the invoice for your article, confirm billing details, apply coupons and make payment through the following URL:

INVOICE DETAILS

You do not need to log in to your account to access the link. After entering your billing address information, you will be able to pay by credit card, PayPal or bank transfer. We are unable to accept payment by check.

If paying by **credit card**, we accept **Visa, Mastercard, Discover and Maestro**. If your credit card is not one of these then you may be able to use **PayPal** to make payment using your credit card.

If paying by **bank transfer**, please use invoice number in the payment reference and return a scanned copy of the bank payment authorization by email to invoices@hindawi.com to help us

track your payment. Please note that bank transfer payments can take up to a week to arrive and will be confirmed as soon as funds have cleared.

If the payment needs to be made by your institution or by another author, you can forward them the invoice link in this email and they will be able to make payment directly. However, please note that as the author that submitted the article remains responsible for ensuring payment is made in full, you may be contacted if this institution or author does not make payment.

Got a question?

If you have any questions related to the invoice, just reply to this email and our Customer Service team will be happy to help.

Hindawi respects your right to privacy. Please see our privacy policy for information on how we store, process, and safeguard your data.

[Unsubscribe](#)

Hilda Esperanza Esparza Ponce <hilda.esparza@cimav.edu.mx>

25 de julio de 2022, 13:44

Para: Anel Rocío Carrasco Hernández <anel.carrasco@cimav.edu.mx>, jose alberto duarte moller <albertoduartemoller@gmail.com>

Esta es suficiente??

O requieres que pregunte algo más?

Saludos

Hilda Esparza

----- Mensaje reenviado -----

De: **Hindawi Invoicing** <invoices@hindawi.com>

Fecha: El lun, 25 de julio de 2022 a la(s) 4:47

Asunto: 7964428: Article Processing Charges

Para: <hilda.esparza@cimav.edu.mx>

[El texto citado está oculto]

--

null

jose alberto duarte moller <albertoduartemoller@gmail.com>

25 de julio de 2022, 14:20

Para: Hilda Esperanza Esparza Ponce <hilda.esparza@cimav.edu.mx>

Hola.

Voy a preguntar

[El texto citado está oculto]



Define Payment Details

Evolution of structural and optical properties of cuprous oxide particles for visible light absorption

— 1. Payer details

Name

Hilda Esperanza
Esparza Ponce

Email

hilda.esparza@cimav.edu.mx

Payer type

INSTITUTION

City

Chihuahua

Country

Mexico

Address

Miguel de Cervantes 120
Complejo Industrial
Chihuahua
Chihuahua, Chih

Institution name

Centro de Investigación en Materiales Avanzados S.C.

EC VAT Reg. No

Reg. No

— 2. Invoice & Payment

Your Invoice [Download](#)

Choose Payment Method*

Credit Card



Bank Transfer



Paypal

— Article details

Journal Title Journal of Nanomaterials

Article Title Evolution of structural and optical properties of cuprous oxide particles for visible light absorption

DOI Number <https://doi.org/10.1155/1969/7964428>

Article ID 7964428

Article Type Research Article

CC License CC-BY 4.0

Corresponding Author Hilda Esparza

Preprint ID

— Invoice Details

Invoice Issue Date 4th August 2022

Reference Number 016037/2023

Terms Payable upon Receipt

Charges

Article Processing Charges \$2300.00

Net Charges \$2300.00

VAT(+0%) \$0.00

Total \$2300.00



FECHA ELABORACIÓN: 09 de agosto de 2022

ASUNTO: ESTUDIO DE MERCADO

No. Partida / CUCOP

21502 MATERIAL PARA INFORMACIÓN EN ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA

No. Requisición

220684

Descripción

Pago publicación de artículo "Evolution of structural and optical properties of cuprous oxide particles for visible light absorption" en la revista Journal of Nanomaterials

DOI Number <https://doi.org/10.1155/1969/7964428>

Article ID 7964428

Article Type Research Article

Proveedores

1) HINDAWI PUBLISHING CORPORATION

Precio: \$2,300.00 USD Origen del bien: Nacional

Fuente de consulta: internet

Cumplimiento de condiciones técnicas:

Si

Cantidad que puede surtir:

Si

ELABORÓ

ESPARZA PONCE HILDA ESPERANZA

Centro de Investigación en Materiales Avanzados S. C.

JUSTIFICACIÓN PARA ACREDITAR Y FUNDAR PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION POR ADJUDICACION DIRECTA, COMO EXCEPCION AL DE LICITACION PUBLICA EN EL SUPUESTO DEL ARTICULO 41 FRACCION I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIO EN EL SECTOR PUBLICO.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

P R E S E N T E:

Oficio número:
220684

Asunto: Se emite la justificación por la que se acredita y funda la contratación por adjudicacion directa que se indica.

En cumplimiento a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el artículo 71 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y con el carácter de Titular del Área Requirente, por este conducto hago constar el acreditamiento del o de los criterios, razones, fundamentos y motivos para no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública y celebrar la contratación a través del procedimiento de adjudicación directa en los términos establecidos en el artículo 41 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Para tal efecto presento la siguiente información:

I.- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

El/Los bienes que se pretende contratar, son los siguientes:

Pago publicación de artículo "Evolution of structural and optical properties of cuprous oxide particles for visible light absorption" en la revista Journal of Nanomaterials
DOI Number <https://doi.org/10.1155/1969/7964428>
Article ID 7964428
Article Type Research Article

II.- PLAZOS Y CONDICIONES DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES

La fecha en que se requiere el suministro de los bienes, corresponde al día **31 de agosto de 2022**. Las condiciones en las que se entregarán los bienes son las siguientes:

Una sola exhibición

Chihuahua, Chih

III.- RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO

La Investigación de Mercado fue realizada en los términos de los artículos 28, 29 y 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en forma conjunta por el Área Requiere y el Área Contratante, en la cual se verificó previo al inicio del procedimiento de contratación, la existencia de oferta, en la cantidad, calidad y oportunidad requeridas; la existencia de proveedores a nivel nacional o internacional con posibilidad de cumplir con las necesidades de la contratación, conocer el precio prevaleciente al momento de llevar a cabo la Investigación de mercado así como en la información disponible en el Sistema informático denominado COMPRANET:

PROVEEDOR	IMPORTE SIN IVA
HINDAWI PUBLISHING CORPORATION	\$2,300.00 USD

Concluyendo que en conjunto es la única oferta en cuanto a obtener las mejores condiciones, calidad, precio, oportunidad y financiamiento, por ser el único proveedor que proporcione los bienes que se pretende contratar la de **HINDAWI PUBLISHING CORPORATION**. La referida Investigación de Mercado se acompaña a la presente justificación para determinar que el procedimiento de contratación por adjudicación directa es el idóneo.

IV.- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO

El procedimiento de contratación propuesto es el de adjudicación directa, en virtud de que en el presente caso la adjudicación se llevaría a cabo conforme la fracción I del artículo 41 el cual menciona que este tipo de adjudicación se puede llevar a cabo siempre y cuando:

No existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo existe un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, o por tratarse de obras de arte. Actualizándose el supuesto de excepción a la licitación pública establecido en la fracción I del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con lo establecido en el artículo 72 de su Reglamento.

IV.1. MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN LEGAL:

A) MOTIVOS: La contratación de los bienes objeto de la presente justificación es

necesaria para satisfacer los siguientes requerimientos del proyecto número **10018 - DIRECCION ACADEMICA** : Se solicita el pago del artículo "Evolution of structural and optical properties of cuprous oxide particles for visible light absorption", el cual apoya al cumplimiento de requisitos de titulación, a la formación y obtención de grado de la alumna de doctorado en Ciencia de Materiales: Anel Carrasco del programa , contribuyendo al cumplimiento de los objetivos sociales del Centro, como es la formación de recursos humanos calificados para que continúen la labor de investigación en el país..

Por lo anterior, la contratación propuesta se adecúa al supuesto de excepción establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en su artículo 41, fracción I; además de que se reúnen los requisitos previstos en el artículo 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, tal y como se desprende de la información presentada en esta justificación, así como de la Investigación de Mercado; por lo que resulta procedente la contratación bajo el procedimiento de adjudicación directa previsto en el artículo 26, fracción III de la Ley antes mencionada.

B) FUNDAMENTOS: La contratación se encuentra debidamente fundada en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 26 fracción III, 40 y 41 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como en los artículos 71 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

IV.-MONTO ESTIMADO Y FORMA DE PAGO PROPUESTO

V.1. MONTO ESTIMADO:

El monto estimado de la contratación es la cantidad de **\$2,300.00 USD**, mismo resultó el más conveniente de acuerdo con la Investigación de Mercado, mediante la cual se verificó previo al inicio del procedimiento de contratación, la existencia de oferta de los bienes en la cantidad, calidad y oportunidad requeridos en los términos del artículo 28 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SubTotal:	\$2,300.00 USD
Iva:	\$0.00 USD
Total:	\$2,300.00 USD

V.2. FORMA DE PAGO PROPUESTA:

El monto total será pagado en **1 pago/s de \$2,300.00 USD**. Los pagos se realizarán previa verificación de la entrega y calidad de los bienes así como previo envío en formatos .pdf y .xml del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente que reúna los requisitos fiscales respectivos. Los pagos se efectuarán mediante TRANSFERENCIA y bajo las siguientes condiciones:

IV.-PROVEEDOR PROPUESTO PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA:

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se propone a HINDAWI PUBLISHING CORPORATION, con domicilio ubicado en ., ., ., Registro Federal de Contribuyentes: XEXX0296, correo electrónico: NO EMAIL, . y número telefónico .

VII.- ACREDITAMIENTO DEL O LOS CRITERIOS EN LOS QUE SE FUNDA Y MOTIVA LA SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA:

El procedimiento de contratación por adjudicación directa es el idóneo, al actualizarse el supuesto de excepción al procedimiento de licitación pública previsto en el artículo 41, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aunado a que se corroboró la capacidad y experiencia de la persona propuesta, quien presentó las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes a efecto de asegurar a esta Entidad las mejores condiciones para su contratación, tal y como se acredita con la información presentada en esta justificación, así como con la Investigación de Mercado.

El acreditamiento del o los criterios en los que se funda la excepción de licitación pública, es el o los siguientes:

- Eficiencia

Con el procedimiento de adjudicación propuesto se garantizan las mejores condiciones de precio, calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes debido a que se optimiza el uso y aplicación de los recursos financieros, en virtud de que esta Entidad cuenta con procesos y procedimientos claros y expeditos, con responsables y responsabilidades plenamente identificados para la contratación requerida, con lo cual se evitará la pérdida de tiempo y recursos a la Entidad.

- Imparcialidad

El tipo de adjudicación que se propone, se llevó a cabo sin prejuicios ni situaciones que pudieran afectar la imparcialidad, y sin que medie algún interés personal de los servidores públicos involucrados en la contratación de cualquier otra índole que pudiera otorgar condiciones ventajosas a alguna persona, en relación con los demás ni limitar la libre participación, esto debido a que es proveedor único, dicha situación queda demostrada conforme al resultado que se da con base a la investigación de mercado. Lo anterior de acuerdo con lo establecido en el numeral 4.2.4 (ADJUDICACIÓN DIRECTA) y numeral 4.2.4.1.1 (Verificar acreditamiento de excepción) del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2010, última reforma publicada el 3 de febrero de 2016 en el Diario Oficial de la Federación.

- Honradez

La selección del procedimiento de adjudicación directa tiene como único fin contratar bajo las mejores condiciones los servicios requeridos actuando con rectitud responsabilidad e integridad y con apego estricto al marco jurídico aplicable, evitando así incurrir en actos de corrupción y conflictos de interés, ya que con base a la investigación de mercado queda demostrado que es proveedor único.

Lo anterior de acuerdo con lo establecido en el numeral 4.2.4 (ADJUDICACIÓN DIRECTA) y numeral 4.2.4.1.1 (Verificar acreditamiento de excepción) del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2010, última reforma publicada el 3 de febrero de 2016 en el Diario Oficial de la Federación.

- Transparencia

Para la integración del procedimiento de contratación por adjudicación directa, los servidores públicos de las áreas requirentes han tenido acceso de manera oportuna, clara y completa de las características requeridas de los bienes con el fin de demostrar que es el único proveedor que proporciona los bienes que se pretenden contratar, en el entendido que para garantizar la transparencia del procedimiento de contratación, la información respectiva será incorporada al Sistema de Compras Gubernamentales (CompraNet), en los términos de las disposiciones legales aplicables, Lo anterior de acuerdo con lo establecido en el numeral 4.2.4 (ADJUDICACIÓN DIRECTA) y numeral 4.2.4.1.1 (Verificar acreditamiento de excepción) del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2010, última reforma publicada el 3 de febrero de 2016 en el Diario Oficial de la Federación.

VIII.- LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN:

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua al **09 de agosto de 2022**, se emite la presente justificación para los efectos legales a que haya lugar.

En cumplimiento a lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 71 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se acompaña a la presente como "ANEXO DOS", la Requisición o ~~Solicitud~~ de Contratación (Requisición) A la cual se deberá anexar, mediante sello del departamento de Presupuesto, la Constancia con la que se acredita la existencia de recursos para iniciar el procedimiento de contratación.

Asimismo se hace constar mediante el sello y firma del responsable del área de Almacén, la No Existencia de Bienes o Nivel de Inventario que demuestra que se cumplió con lo establecido en el artículo 27 del RLAASP.

ATENTAMENTE



**AGUILAR ELGUEZABAL ALFREDO
RESPONSABLE DEL PROYECTO**

DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS

Actualizado al: 12 de Agosto de 2022

Búsqueda de proveedores y contratistas. AYUDA

Tipo de Sanción:

▼

Filtrar resultados de la búsqueda por nombre del sancionado:

TOTAL DE REGISTROS ENCONTRADOS: 2139

No existen proveedores con esa búsqueda - HINDAWI PUBLISHING CORPORATION

- 128 ARQUITECTURA Y DISEÑO URBANO, S.C.
- 3R INNOVACIÓN Y DISEÑO, S.A. DE C.V.
- 4PRESS SA DE CV
- A AND P INTERNATIONAL
- A Y M CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
- A Y V INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S.A. DE C.V.
- A+D ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.
- A.D.C. Consultores y Servicios, S.A de C.V.
- AARON VERA MORALES
- AARON VERA MORALES
- ABAMCU, S.A. DE C.V.
- ABASERCOM, S.A. DE C.V.
- ABASERCOM, S.A. DE C.V.
- ABASTECEDORA Y FABRICACIÓN DE INSUMOS COMERCIALES E INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.
- ABC SERVICIOS INTEGRALES S.A. DE C.V.
- ABEL ZURITA MAYO
- ABEQU, S.A DE C.V.
- ACABADOS E INSTALACIONES MOROCO, S.A. DE C.V.
- ACABADOS Y CONSTRUCCIONES MAAN, S.A. DE C.V.
- ACCORD FARMA, S.A. DE C.V.
- ACEROS INOXIDABLES Y SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V. Y EL C. ERNESTO MAYA PARRA
- ACEROS JAOSA, S.A. DE C.V.
- ACEROS Y PAVIMENTOS, S.A. DE C.V.
- ACEROS Y TUBOS ARES, S.A. DE C.V.
- ACSPORTS, S.A. DE C.V.
- ACTITUD POSITIVA EN TONER, S. DE R.L. DE M.I.,
- ACTITUD POSITIVA EN TONER, S. DE R.L. MI.
- ACTITUD POSITIVA EN TONER, S. DE R.L., MI.
- ADALIO EDUARDO GONZÁLEZ DURÁN
- ADHESIVOS Y SELLADORES, S.A. DE C.V.
- ADIRA CARRILLO ESPINOSA DE LOS MONTEROS